



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

Punto 9 del orden del día	IOPC/OCT11/9/2/1	
Original: INGLÉS	1 de septiembre de 2011	
Asamblea del Fondo de 1992	92A16	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC53	
Asamblea del Fondo Complementario	SA7	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC27	

PRESUPUESTO PARA 2012 Y CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO GENERAL

FONDO DE 1992

Nota del Director

Resumen:

Como se indica en el documento IOPC/OCT11/9/2, el proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1992 para 2012 se presenta, con las observaciones del Director. El proyecto de presupuesto (excluidos los honorarios del Auditor externo) para la Secretaría común de 2012 asciende a £4 607 510. Se hace una evaluación de los probables pagos de indemnización y otros gastos relacionados con los siniestros. Se examina la necesidad de recaudar contribuciones de 2011 relativas al Fondo General.

Medidas que se han de adoptar:

Asamblea del Fondo de 1992:

- a) Decidir si renovar la autorización concedida al Director para crear puestos adicionales en el Cuadro de Servicios Generales según sea necesario (párrafo 4.11);
- b) Aprobar la inclusión en el proyecto de presupuesto de 2012, en virtud del Capítulo I – Personal, de un puesto no determinado del Cuadro Orgánico en la Secretaría de la categoría P.3 (párrafo 4.12);
- c) Adoptar el proyecto de presupuesto de 2012 para los gastos administrativos del Fondo de 1992 (Sección 4 y Anexo I);
- d) Aprobar la estimación del Director de los gastos que se hayan de contraer en 2012 con respecto a la preparación para la entrada en vigor del Convenio SNP (párrafo 6.3.5);
- e) Decidir si procede mantener el capital de operaciones del Fondo de 1992 en £22 millones (párrafo 6.4.4); y
- f) Decidir sobre la recaudación de contribuciones de 2011 al Fondo General (sección 7).

1 Introducción

- 1.1 El artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea del Fondo de 1992 apruebe el presupuesto anual de la Organización.
- 1.2 El artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea del Fondo de 1992 determinará el monto de las contribuciones a recaudar, si las hay. A este fin, la Asamblea del Fondo de 1992 elaborará, para el año civil, una estimación en forma de presupuesto, de los gastos e ingresos del Fondo de 1992, teniendo en cuenta la necesidad de mantener suficiente liquidez.



- 1.3 Los gastos del Fondo de 1992 consisten en:
- costes y gastos de administración del Fondo de 1992, y todo déficit en los años anteriores;
 - pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones hasta 4 millones DEG^{<1>} por siniestro (reclamaciones menores); y
 - pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones en la medida en que la cuantía total de los pagos respecto a todo siniestro supere los 4 millones DEG (reclamaciones importantes).
- 1.4 Los gastos mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 1.3, anterior deberán proceder del Fondo General (artículo 7.1 c) del Reglamento financiero), mientras que los gastos relativos a reclamaciones importantes, según se definen en el apartado c) anterior, deberán cubrirse con los Fondos de Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).
- 1.5 El presente documento incorpora en el proyecto de presupuesto el cálculo de las contribuciones al Fondo General, conforme al artículo 12.2 a) del Convenio del Fondo de 1992. En otro documento (IOPC/OCT11/9/3/1) se trata el cálculo de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes.
- 1.6 En cuanto a los distintos siniestros que abarca este documento, la información consta en el **Anexo V**, y se hace referencia a la información que figura en las Notas de los Estados financieros de 2010 (documento IOPC/OCT11/5/6/1).
- 1.7 Se debe tomar nota de que, las estimaciones que aparecen en el presente documento de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar por concepto de indemnización se han preparado, exclusivamente, a fin de evaluar el saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2012. Esto no toma en cuenta la postura del Fondo de 1992 respecto a la admisibilidad de las reclamaciones derivadas de los siniestros.

2 Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

- 2.1 Pese a la adopción de las nuevas normas (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)) desde el 1 de enero de 2010, los presupuestos del Fondo se seguirán preparando sobre la base de efectivo.
- 2.2 La aprobación de las IPSAS ha tenido algunas repercusiones sobre el saldo estimado del Fondo General para los fines de la recaudación de contribuciones; a saber, para las siguientes partidas:
- Los activos fijos, que tienen una vida útil de más de un año, se consignan en el balance general si han sido adquiridos y solo una parte (gasto por depreciación) del precio de compra de los activos se asentará en el estado de gastos, distribuyendo de hecho el coste de los activos durante su vida útil. Como el presupuesto será un presupuesto de efectivo, este continuará mostrando incrementos cíclicos que reflejen el activo que debe adquirirse como resultado del reemplazo del activo depreciado totalmente o la adquisición del nuevo activo requerido. En los estados financieros del año se hará una conciliación entre el coste de los activos fijos presentado en los estados financieros y el presupuesto para ese año.
 - A fin de garantizar la conformidad con las IPSAS, es necesario contabilizar todos los gastos del personal empleado durante el transcurso del año, ya sea que se corra con dichos gastos durante el año o ulteriormente. Estos costes incluyen pasivos tales como los costes de vacaciones

^{<1>} El valor del DEG (Derecho Especial de Giro), que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios, se basa en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias organizaciones intergubernamentales.

acumuladas y de repatriación para el personal existente. Este pasivo debe estar plenamente contemplado en los estados financieros y aunque sea bastante modesto (menos del 10 % del presupuesto), tendrá como consecuencia directa una reducción del saldo del Fondo General al final del primer año de adopción de las IPSAS. Por tanto, se ha dispuesto una provisión para este pasivo al efectuar la estimación del saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2012 y figura en el cuadro del párrafo 6.5.1.

3 Secretaría común

- 3.1 En junio de 1996, la Asamblea del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo de 1992 decidieron que el Fondo de 1971 y el Fondo de 1992 tuvieran una Secretaría común (documentos 92FUND/A.1/34, párrafo 8.2 y 71FUND/A/ES.2/22, párrafo 6.3). Desde el 16 de mayo de 1998, la Secretaría del Fondo de 1992 ha sido responsable de la administración de ambos Fondos (documentos 92FUND/A.2/29, párrafo 13.1 y 71FUND/A.19/30, párrafo 11).
- 3.2 En sus sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario acordaron que los tres Fondos tuviesen una Secretaría común y que la Secretaría del Fondo de 1992 administrase, además del Fondo de 1971, al Fondo Complementario (documentos 92FUND/A/ES.9/28, párrafo 7.3, 71FUND/AC.16/15, párrafo 4.4 y SUPPFUND/A.1/39, párrafos 11.2 y 11.3).
- 3.3 Como se indica en el documento IOPC/OCT11/9/1, el Director propone que, de conformidad con el enfoque adoptado por los órganos rectores de los tres Fondos, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario deberían pagar una comisión de administración al Fondo de 1992 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, respecto a los costes de funcionamiento de la Secretaría común.

4 Presupuesto para gastos administrativos en 2012

- 4.1 El artículo 3 del Reglamento financiero de la Organización dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1992 será el año civil. Por consiguiente, el proyecto del presupuesto propuesto por el Director abarca el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- 4.2 La presentación del presupuesto se ajusta a lo dispuesto en los artículos 5.2 y 5.3 del Reglamento financiero. Se indican también las cifras comparativas de los gastos administrativos de la Secretaría común para 2010 (gastos efectivos y consignaciones presupuestarias) y para 2011 (consignaciones presupuestarias).
- 4.3 Excepto los honorarios del Auditor externo, el proyecto de presupuesto administrativo para las tres Organizaciones asciende a un total de £4 607 510. Los honorarios del Auditor externo los paga directamente cada Fondo. Esta cifra del presupuesto es 10,7 % (£444 990) superior a la correspondiente consignación presupuestaria de 2011 de £4 162 520 (véase el párrafo 4.5).
- 4.4 Excepto los honorarios del Auditor externo, el aumento general en relación con el presupuesto de 2011 de £444 990 puede atribuirse fundamentalmente a los costes que se mencionan a continuación, que se consideran 'fijos' y sobre los cuales el Fondo de 1992 no tiene control. Dichos costes representan el 8,7 % del aumento de 10,7 % en el presupuesto de 2011 de £4 162 520.

	<u>Aumento</u>	
	<u>£</u>	<u>%</u>
Capítulo I- Gastos de personal	318 565	7,7
Capítulo II - Local	19 200	0,5
Capítulo III- Órgano de Auditoría	20 000	0,5
	-----	-----
	357 765	8,7

El aumento de £50 000 en las cuentas de Honorarios de los Asesores (Capítulo V) para 2012 (véase el Anexo II, párrafos 5.3 y 5.4) representa otro 1,2 % del aumento.

4.5 A continuación, se presenta un resumen del presupuesto administrativo para la Secretaría común:

CAPÍTULO	Consignación propuesta de 2012 £	Consignación de 2011 £	% Aumento/(disminución) Consignación de 2011
I Personal	2 858 285	2 539 720	12,5 %
II Servicios generales	993 075	939 800	5,7 %
III Reuniones	150 000	150 000	0,0 %
IV Viajes	150 000	150 000	0,0 %
V Gastos varios (excluidos los honorarios de auditoría externa para los tres Fondos)	396 150	323 000	22,6 %
VI Gastos imprevistos	60 000	60 000	0,0 %
Total Gastos Capítulos I-VI	4 607 510	4 162 520	10,7 %
Total Gastos Capítulos I-VI (incluidos los honorarios de auditoría externa de £63 000)	4 670 510	4 225 520	10,5 %

4.6 El presupuesto administrativo, incluido el coste total de la auditoría externa de las tres Organizaciones (£63 000), es de £4 670 510, comparado con £4 225 520 en el presupuesto de 2011.

4.7 El Director presenta a la consideración de la Asamblea del Fondo de 1992 un presupuesto administrativo que comprende los gastos de la Secretaría común para 2012. **El proyecto de presupuesto figura en el Anexo I.**

4.8 **Las notas sobre las distintas consignaciones se presentan en el Anexo II.** Se indican a continuación los cambios clave del presupuesto de 2012 (excluidos los honorarios de auditoría externa) en comparación con 2011 por Capítulo.

Capítulo I – Personal (62,0 % del presupuesto propuesto para 2012)

Aumento del 12,5 % con respecto a la consignación presupuestaria de 2011

- Este capítulo está constituido por:

Partida de gastos	2012 Consignación £	2011 Consignación £
Sueldos	2 061 860	1 851 810
Terminación de empleo y contratación	75 000	35 000
Beneficios, subsidios y formación del personal	721 425	652 910

Los sueldos, subsidios y primas de los FIDAC siguen el sistema común de las Naciones Unidas tal como lo aplica la OMI. En 2012, se ha aplicado un aumento del 3 % al sueldo del personal.

El aumento de los beneficios y primas del personal se debe principalmente a mayores consignaciones presupuestarias para los subsidios de las vacaciones en el país de origen. El derecho a recibir subsidios en 2011 es inferior.

Capítulo II – Servicios generales (21,6 % del presupuesto propuesto para 2012)

Aumento del 5,7 % con respecto a la consignación presupuestaria de 2011

- Este capítulo está constituido por:

Partida de gastos	2012 Consignación £	2011 Consignación £
Local	347 000	327 800
Informática (equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad)	318 075	154 000
Mobiliario y otro equipo de oficina	26 000	25 000
Artículos de papelería	22 000	22 000
Comunicaciones	45 000	76 000
Otros suministros y servicios	35 000	35 000
Atenciones sociales	25 000	25 000
Información pública	175 000	275 000

Informática – (equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad) (*antes titulado: Aparatos de oficina (informática) (incluido el mantenimiento)*) – El aumento del 107 % se debe a la inclusión de los costos de la creación, conectividad y mantenimiento de programas informáticos diseñados especialmente, por ejemplo, el sistema en línea de presentación de informes.

Comunicaciones – El aumento se debe al traslado del correo electrónico y la conectividad a la partida presupuestaria de gastos de informática.

Información pública – Se ha dado una disminución desde que se ha trasladado el perfeccionamiento del sistema en línea de presentación de informes sobre hidrocarburos a la partida presupuestaria de gastos de informática.

Capítulo V – Gastos varios (8,6 % del presupuesto propuesto para 2012)

Aumento del 22,6 % con respecto a la consignación presupuestaria de 2011

- Este capítulo está constituido por:

Partida de gastos	2012 Consignación £	2011 Consignación £
Honorarios de auditoría externa	–	–
Honorarios de asesores y otros	150 000	100 000
Órgano Asesor de Inversiones (OAI)	66 150	63 000
Órgano de Auditoría (OA)	180 000	160 000

Honorarios de auditoría externa – (no incluidos en el párrafo 4.5) sufragados por cada organización.

- Aumento de £50 000 en los Honorarios de asesores y otros para cubrir los costes relativos a los datos sobre la importación de hidrocarburos del Lloyds Insurance Group.
- Aumento inflacionario para los honorarios correspondientes al OAI y el OA, más los gastos de viajes de este último.

Capítulo III (Reuniones); Capítulo IV (Viajes: conferencias y misión) Capítulo VI (imprevistos)

(Los tres Capítulos restantes conforman el 7,8 % del presupuesto propuesto para 2012)

No hay cambios con respecto a la consignación presupuestaria de 2011

- 4.9 En el **anexo VI** se facilita información sobre las novedades en el presupuesto administrativo de la Secretaría común y se indican los gastos efectivos durante el periodo de diez años de 2000 a 2010.
- 4.10 En su sesión de octubre de 2010, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, renovó la autorización al Director de crear puestos del Cuadro de Servicios Generales según sean necesarios, siempre que el coste resultante no exceda del 10 % de la cifra de los sueldos en el presupuesto (documento IOPC/OCT10/11/1, párrafo 9.2.7). Desde que la Asamblea otorgó esta autorización al Director en octubre de 2003, se han creado cuatro puestos, a saber, uno en 2004, uno en 2008 y dos en 2011 (véase el documento IOPC/OCT11/7/1).
- 4.11 El Director considera que la autorización que se le otorgó, a la que se refiere el párrafo 4.10 *supra*, de crear puestos adicionales en el Cuadro de Servicios Generales, es valiosa y le da cierta flexibilidad en la administración de la Secretaría. La Asamblea del Fondo de 1992 tal vez desee considerar si confiere al Director la autoridad correspondiente para 2012 (es decir, hasta £206 000, habida cuenta del proyecto de presupuesto de 2012).
- 4.12 La flexibilidad conferida al Director en lo que respecta a los puestos del Cuadro de Servicios Generales dentro de la Secretaría fue extendida en 2010 a la categoría del Cuadro Orgánico por el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, cuando aprobó, en el marco del presupuesto de 2011, un puesto adicional no determinado de la categoría de P.3, dado que se habían cubierto todos los puestos del Cuadro Orgánico. Hasta el momento no se ha cubierto este nuevo puesto. No obstante, el Director considera que contar con dicha flexibilidad ayudará en la gestión de la Secretaría y ha incluido, por tanto, en el proyecto del presupuesto de 2012, en virtud del Capítulo I – Personal, el puesto no determinado en el Cuadro Orgánico de la categoría P.3 (£76 500). La decisión del Consejo Administrativo del Fondo de 1992, con fecha de octubre de 2010, ha permitido a la Secretaría la posibilidad de funcionar con un Director y un Director en funciones durante diez meses en 2011 sin necesidad de solicitar un presupuesto adicional.

5 Saldo estimado al 31 de diciembre de 2011

5.1 Saldo estimado

El saldo en el Fondo General al 31 de diciembre de 2011 se estima en £24 951 443 como se indica en el cuadro siguiente:

	£	£
Saldo pasar a cuenta nueva al 1 de enero de 2011		
Capital de operaciones	22 000 000	
Superávit/(déficit)	<u>2 974 554</u>	
	24 974 554	
Más – Provisión por beneficios a los empleados	340 189	
Menos – Diferencia entre el costo de los activos fijos y la depreciación (Nota 9 y 10 de los Estados financieros de 2010 (documento IOPC/OCT11/5/6/1))	18 887	25 295 856
<i>Más</i>		
Contribuciones al Fondo General de 2010 por cobrar en 2011	3 635 000	
Contribuciones relativas al Fondo General de años anteriores por cobrar en 2011	5 000	
Intereses a devengar en 2011 (estimación)	400 000	
Comisión de administración pagadera por el Fondo de 1971	240 000	
Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario	56 000	
		4 336 000
		29 631 856
<i>Menos</i>		
Gastos administrativos estimados de 2011 incluidos los honorarios del Auditor externo (párrafo 5.3.2)	4 115 413	
Gastos de reclamaciones menores en 2011 (Anexo III)	565 000	
		4 680 413
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2011		24 951 443

5.2 Ingresos

Contribuciones

- 5.2.1 El Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió, en su 7ª sesión de octubre de 2010, que habrá una recaudación de las contribuciones de 2010 de £3,8 millones, pagaderas al 1 de marzo de 2011.

Intereses por devengar en 2011

- 5.2.2 Los intereses devengados para el período entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011 ascienden a £200 000. Basándose en los tipos actuales de interés aplicables a las inversiones del Fondo de 1992, que incluye un rendimiento mejorado en los instrumentos financieros, los ingresos en intereses durante 2011 se estiman en £400 000 con base en un capital medio de £25 millones.

Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 en 2011

- 5.2.3 La comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 para 2011 fue fijada por los órganos rectores en £240 000 para el Fondo de 1971 y £56 000 para el Fondo Complementario (documento IOPC/OCT10/11/1, párrafo 9.1.4).

5.3 Gastos*Costes administrativos*

- 5.3.1 Los costes administrativos de la Secretaría común, **excluyendo** los honorarios de auditoría externa, se fijaron en **£4 162 520** para 2011. Con base en información actualizada, el gasto total, **excluyendo** los honorarios de auditoría externa para 2011 se estiman en **£4 066 413**, un 2,3 % inferior a la consignación presupuestaria de 2011, y está compuesto como figura en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	Consignación de 2011 £	Gastos hasta el 30 de junio de 2011 £	Gastos totales proyectados de 2011 £	% de consignación de 2011
I Personal	2 539 720	1 253 042	2 547 206	100,3 %
II Servicios generales	939 800	386 519	864 707	92,0 %
III Reuniones	150 000	63 498	165 000	110,0 %
IV Viajes	150 000	61 345	100 000	66,7 %
V Gastos varios (excluyendo honorarios de auditoría externa)	323 000	141 588	389 500	120,6 %
VI Gastos imprevistos	60 000	0	0	0 %
Total Gastos Capítulos I-VI	4 162 520	1 905 992	4 066 413	97,7 %

- 5.3.2 Incluyendo los honorarios de auditoría externa de £49 000 para 2010, pagaderos en 2011, el gasto total del Fondo de 1992 para el ejercicio económico de 2011 se estima en **£4 115 413** (£4 066 413 más £49 000).

Gastos de reclamaciones menores de 2011

- 5.3.3 Como puede verse en el **Anexo III**, se prevé que, durante 2011, se incurra en pagos de honorarios respecto a tres siniestros en que interviene el Fondo de 1992. El total de las reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones durante 2011, se estima en una cuantía de **£565 000** en concepto de deducción hecha del reembolso recibido del propietario del buque/P&I Club en virtud del Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos de pequeños petroleros (STOPIA) 2006 y de costes comunes con respecto al siniestro del *Solar 1*.
- 5.3.4 El siniestro del *Solar 1*, acaecido el 12 de agosto de 2006 en las Filipinas, queda incluido en el STOPIA 2006. El efecto del STOPIA 2006 es que la cuantía máxima de indemnización pagadera por los propietarios de todos los buques de un arqueo igual o inferior a 29 548 toneladas con arreglo al acuerdo es de 20 millones DEG. El Fondo de 1992 no es parte en el Acuerdo, pero dicho Acuerdo confiere al Fondo de 1992 derechos jurídicamente exigibles de resarcimiento por el propietario del buque involucrado. Sin embargo, el Fondo de 1992 estará obligado a indemnizar a los demandantes conforme al Convenio del Fondo de 1992, pero tendrá derecho a resarcimiento por el propietario del buque de la diferencia entre la cuantía total de las reclamaciones admisibles o 20 millones DEG y la cuantía de limitación aplicable al buque conforme al Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC 1992). La cuantía recibida o por cobrar del propietario del buque/P&I Club en virtud del Acuerdo se indica en el **Anexo III**.

- 5.3.5 A reserva de una decisión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, por la cual autoriza al Director a efectuar pagos de indemnización con respecto al siniestro del *Volgoneft 139*, en los costes correspondientes a 2011 sólo se ha incluido una estimación de los gastos relacionados con las reclamaciones.

6 Estimaciones para 2012

6.1 Ingresos

Intereses a devengar en 2012

- 6.1.1 Los ingresos en intereses durante 2012 de la inversión del Fondo de 1992 de los activos del Fondo General, se estiman en £350 000. Este rendimiento estimado se basa en un capital medio de aproximadamente £24 millones a un tipo de interés medio de 1,5 % (debido a un aumento del rendimiento obtenido por los instrumentos financieros).

Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992

- 6.1.2 El Director ha propuesto que la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 para 2012, sea fijada en £255 000 (2011 – £240 000) para el Fondo de 1971 y en £59 500 (2011 – £56 000) para el Fondo Complementario (documento IOPC/OCT11/9/1). La comisión de administración propuesta para 2012 ha sido determinada sobre la base del número de días hábiles estimados que el personal en su conjunto dedicará, en 2012, a tareas relativas al Fondo de 1971 y al Fondo Complementario. Este cálculo, como en los años anteriores, es de 15 días hábiles para el Fondo de 1971 y 3,5 días hábiles para el Fondo Complementario. El proyecto de presupuesto se ha preparado sobre esa base. Si se decidiese un reparto distinto de los costes entre las tres Organizaciones, el proyecto de presupuesto se debería revisar de conformidad.

6.2 Gastos

- 6.2.1 Los gastos administrativos estimados para 2012 (excluidos los honorarios de auditoría externa) ascienden a un total de **£4 607 510**, como se detalla en la sección 4. Se ha dispuesto una provisión para las vacaciones anuales acumuladas y la prima de repatriación de £340 000. El Auditor externo ha estimado en £49 000 los honorarios por auditoría externa, pagaderos en 2012, de los estados financieros de 2011.

Gastos de reclamaciones menores en 2012

- 6.2.2 Los siniestros respecto de los cuales puede ser necesario efectuar pagos con cargo al Fondo General durante 2012 se enumeran en el **Anexo IV**.
- 6.2.3 Se calcula que los pagos del Fondo de 1992 con cargo al Fondo General en 2012 relativos a tres siniestros ascenderán a un total de **£1 973 000**. Esta cifra es neta de los reembolsos por cobrar del propietario del buque/P&I Club en virtud del STOPIA 2006 con respecto al siniestro del *Solar 1* (véase el párrafo 5.3.4 *supra*).
- 6.2.4 En su 7ª sesión, celebrada en octubre de 2010, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió que la financiación del siniestro del *Volgoneft 139* seguiría estando sujeta a que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidiese autorizar al Director para que efectúe pagos de indemnización respecto a este siniestro. Los gastos relacionados con reclamaciones (por ejemplo, costes relacionados con honorarios jurídicos y honorarios técnicos) son pagados por el Fondo General. Si el Comité Ejecutivo decidiese autorizar al Director para que efectúe pagos de indemnización, se prevé que la cuantía total pagadera por el Fondo General respecto al siniestro del *Volgoneft 139* de £3 059 508 se alcanzará en 2012.

- 6.2.5 Esta estimación no incluye ninguna provisión para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones respecto a siniestros que puedan ocurrir después de redactarse este documento, para los cuales tal vez sea necesario efectuar pagos antes de fines de 2012. Tales pagos tendrían que ser sufragados con cargo al capital de operaciones. Ello se aplicaría, también, a los pagos que, si bien previstos como no exigibles antes de 2012, de hecho han de efectuarse con anterioridad.
- 6.3 Préstamos al Fondo SNP
- 6.3.1 En su 6ª sesión, celebrada en octubre de 2001, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que desarrollase un sistema en forma de sitio web o CD-ROM para asistir a los Estados y posibles contribuyentes en la identificación e información de la carga sujeta a contribución conforme al Convenio SNP. La Asamblea concedió una consignación adicional de £150 000 a este fin, siempre que el Fondo SNP reembolsase los costes, incluidos intereses, al Fondo de 1992 cuando el Convenio del Fondo SNP entrase en vigor. Se tomó nota de que estos costes se pagarían con cargo al Fondo General (véase el documento 92FUND/A.6/28, párrafos 28.5 y 28.6).
- 6.3.2 En su primera sesión, celebrada en mayo de 2003, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, impartió instrucciones al Director para que continuase estudiando las cuestiones relacionadas con los preparativos administrativos para la constitución del Fondo SNP (documento 92FUND/AC.1/A/ES.7/7, párrafo 6.8). A este fin, se incluyó en el presupuesto administrativo otra consignación adicional de £50 000 para cada uno de los años del período 2004-2006, £30 000 para cada uno de los años del período 2007-2009, £80 000 en 2010 y 150 000 en 2011. **Del total de consignaciones a lo largo de los años de £620 000 se habían utilizado £183 500 (incluidos intereses) al 30 de junio de 2011.** Conforme a los principios presupuestarios aplicados por el Fondo de 1992, una porción no utilizada de una consignación para un ejercicio económico particular no se puede traspasar al año siguiente. Por consiguiente, el saldo de las consignaciones para el periodo 2003 a 2011 relativas a los preparativos para el establecimiento del Fondo SNP, no se puede utilizar para cubrir los costes de pagos durante 2012.
- 6.3.3 En su sesión de octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, examinó la conveniencia de actualizar el programa del sitio web SNP y la base de datos de sustancias en el Sistema de cálculo de la carga sujeta a contribución del Convenio SNP (CCCC SNP) de modo que reflejase el proyecto de Protocolo SNP. Todas las delegaciones que intervinieron consideraron que el sistema CCCC SNP constituía una herramienta muy útil, que sería esencial para los Estados en el momento de prepararse para la entrada en vigor del Convenio SNP y apoyaban la actualización. El Consejo encomendó a la Secretaría que empezase el trabajo inmediatamente después de que se haya aprobado el proyecto de Protocolo, a fin de tener actualizado el sistema CCCC SNP lo antes posible. El proyecto de Protocolo se adoptó en una Conferencia Diplomática convocada por la OMI el 26 de abril de 2010, así como resoluciones relacionadas con la preparación y constitución del Fondo SNP, que reflejan las resoluciones adoptadas en 1996, en función de las cuales el Fondo de 1992 ha estado trabajando en los preparativos señalados anteriormente.
- 6.3.4 En su sesión de octubre de 2010, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, con arreglo a la Resolución 1 adoptada por la Conferencia Diplomática, impartió al Director para que tuviese a bien, entre otras cosas, ejecutar, además de las tareas contempladas en el Convenio del Fondo de 1992, las tareas administrativas necesarias para la constitución del Fondo SNP, prestar toda la asistencia necesaria para la constitución del Fondo SNP y hacer los preparativos necesarios para el primer periodo de sesiones de la Asamblea del Fondo SNP (documento IOPC/OCT/10/11/1, párrafo 8.4.15).
- 6.3.5 En el presupuesto de 2012 se ha incluido una consignación de **£150 000** para cubrir los costes de estos preparativos y otras tareas administrativas respecto al Fondo SNP (véase el documento IOPC/OCT/11/8/4).
- 6.3.6 Todos los costes contraídos por el Fondo de 1992 para la constitución del Fondo SNP serán reembolsados por el Fondo SNP con intereses.

6.4 Capital de operaciones

- 6.4.1 El capital de operaciones se necesita para cubrir pagos de reclamaciones no incluidos en los gastos estimados para reclamaciones menores, y para efectuar préstamos a los Fondos de Reclamaciones Importantes para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones, en la medida en que no se disponga de dinero suficiente en el Fondo de Reclamaciones Importantes pertinente, en espera de la recaudación de contribuciones para dicho Fondo.
- 6.4.2 El Director considera que el pago puntual de indemnización es de importancia crucial. El Fondo de 1992 debe, en opinión del Director, tener fondos líquidos suficientes para poder pagar las reclamaciones sin tener que esperar al siguiente pago de contribuciones. Además, el Director considera que el capital de operaciones debe ser suficientemente amplio para que no sean necesarios préstamos bancarios para el pago puntual de las reclamaciones acordadas, al menos no en circunstancias normales.
- 6.4.3 Como resultado del STOPIA 2006 tal vez sea posible reducir el capital de operaciones en el futuro. En opinión del Director, es prematuro en esta coyuntura evaluar el impacto que el STOPIA 2006 puede tener en la futura liquidez de los fondos para hacer frente a pagos de indemnización que el Fondo de 1992 tenga que efectuar a los demandantes conforme al Convenio del Fondo de 1992. El Director mantendrá esta cuestión sometida a examen.
- 6.4.4 En su 9ª sesión, en octubre de 2004, la Asamblea del Fondo de 1992 fijó el capital de operaciones en **£22 millones** (véase el documento 92FUND/A.9/31, párrafo 26.3). El Director propone que se mantenga el capital de operaciones en £22 millones. Si la Asamblea decidiese en otro sentido, el Director revisaría en consecuencia su propuesta con respecto al presupuesto de 2012.

6.5 Saldo estimado

- 6.5.1 Se indican en el cuadro siguiente las estimaciones para el Fondo General en 2012:

		£	£
	INGRESOS ESTIMADOS		
	Saldo al 31 de diciembre de 2011 (párrafo 5.1) Superávit/(déficit)		24 951 443
<i>Más</i>	Intereses a devengar en 2012	350 000	
	Comisión de administración pagadera por el Fondo de 1971 para 2012	255 000	
	Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario para 2012	59 500	
	Total ingresos estimados 2012		664 500
<i>MENOS</i>	GASTOS ESTIMADOS		
	Gastos administrativos comunes de 2012 (excluidos los honorarios de auditoría externa de las tres Organizaciones) (Anexo I)	4 607 510	
<i>Más</i>	Provisión para las vacaciones anuales acumuladas y la prima de repatriación al 31 de diciembre de 2012	340 000	
<i>Más</i>	Honorarios de auditoría externa para el Fondo de 1992	49 000	
<i>Más</i>	Gastos de reclamaciones menores en 2012 (Anexo IV)	1 973 000	
	Préstamos al Fondo SNP (véase el párrafo 6.3.5)	150 000	
<i>Más</i>	Capital de operaciones (véase el párrafo 6.4.4)	22 000 000	
	Total gastos estimados de 2012		29 119 510
	GASTOS ESTIMADOS SOBRE INGRESOS		(3 503 567)

- 6.5.2 **El saldo al 31 de diciembre de 2011 se estima en £24 951 443**, que excede del capital de operaciones en £2 951 443. Al evaluar la necesidad de recaudar contribuciones para pagar al año siguiente (2012), se tiene en cuenta todo excedente o déficit estimado pasado a cuenta nueva en el Fondo General, reduciendo o incrementando así la cuantía que es necesario recaudar, es decir que se tiene en cuenta cada año todo déficit/superávit para determinar los requisitos del año siguiente.
- 6.5.3 Como se indica en las estimaciones del cuadro que antecede, **serían necesarias** contribuciones de **£3 503 567 para equilibrar el presupuesto de 2012 del Fondo General**, en el supuesto de que la Asamblea del Fondo de 1992 decida mantener el capital de operaciones en £22 millones, como se indica antes.

7 Propuesta del Director sobre el cálculo de las contribuciones de 2011 relativas al Fondo General

A la luz de las estimaciones establecidas en el párrafo 6.5.3 de la cuantía necesaria para equilibrar el presupuesto de 2012 del Fondo General, el Director propone que se proceda a la recaudación de contribuciones de 2011 relativa al Fondo General de **£3,5 millones** pagaderos al 1 de marzo de 2012.

8 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992:

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que, de conformidad con el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992:

- a) tome nota de la información que consta en el presente documento;
- b) renueve la autorización concedida al Director de crear plazas adicionales en el Cuadro de Servicios Generales según sea necesario, siempre que el coste resultante no exceda del 10 % de la cifra de los sueldos en el presupuesto (es decir, hasta £206 000 sobre la base del proyecto de presupuesto de 2012) (párrafo 4.11);
- c) apruebe la inclusión en el proyecto de presupuesto de 2012, en virtud del Capítulo I – Personal, de un puesto no determinado en el Cuadro Orgánico de la Secretaría de la categoría P.3 (£76 500) (párrafo 4.12);
- d) adopte el proyecto de presupuesto de 2012 para los gastos administrativos del Fondo de 1992 (sección 4 y Anexo I);
- e) apruebe la estimación del Director de los gastos que se hayan de contraer en 2012 con respecto a la preparación para la entrada en vigor del Convenio SNP (párrafo 6.3.5);
- f) considere la propuesta del Director de que el capital de operaciones del Fondo de 1992 se mantenga en £22 millones (párrafo 6.4.4); y
- g) decida sobre la recaudación de las contribuciones de 2011 relativa al Fondo General propuesta por el Director de £3,5 millones, pagadera al 1 de marzo de 2012 (sección 7).

* * *

ANEXO I

Proyecto de presupuesto administrativo de 2012 para el Fondo de 1992

ESTADO DE GASTOS		Gastos para efectivos de 2010 Fondo de 1992		Presupuesto 2010 Consignaciones para el Fondo de 1992		Presupuesto 2011 Consignaciones para el Fondo de 1992		Presupuesto 2012 Consignaciones para el Fondo de 1992	
		£		£		£		£	
SECRETARÍA									
I	Personal								
a)	Sueldos	1 594 077		1 742 200		1 851 810		2 061 860	
b)	Separación y contratación	180 058		35 000		35 000		75 000	
c)	Beneficios, prestaciones y formación del personal	534 536		726 950		652 910		721 425	
	Subtotal		2 308 671		2 504 150		2 539 720		2 858 285
II	Servicios generales								
a)	Alquiler de espacio de oficina (incluidos cargos de servicios e impuestos)	301 140		320 800		327 800		347 000	
b)	Informática – equipos y programas informáticos. mantenimiento y conectividad **	65 891		72 300		154 000		318 075	
c)	Mobiliario y otro equipo de oficina	15 600		25 000		25 000		26 000	
d)	Artículos de papelería y suministros de oficina	20 287		22 000		22 000		22 000	
e)	Comunicaciones (mensajería, teléfono, franqueo) ***	52 293		69 800		76 000		45 000	
f)	Otros suministros y servicios	23 576		35 000		35 000		35 000	
g)	Representación (atenciones sociales)	14 077		25 000		25 000		25 000	
h)	Información al público	224 035		175 000		275 000		175 000	
	Subtotal		716 899		744 900		939 800		993 075
III	Reuniones								
	Sesiones de los órganos rectores del Fondo de 1992, Fondo Complementario y del Fondo de 1971, y los Grupos de trabajo intersesiones		130 219		150 000		150 000		150 000
IV	Viajes								
	Conferencias, seminarios y misiones		95 397		150 000		150 000		150 000
V	Gastos varios								
a)	Honorarios de auditoría externa para los FIDAC	62 400		62 400		63 000		63 000	
b)	Honorarios de auditoría	162 846		150 000		100 000		150 000	
c)	Órgano de Auditoría	171 459		138 000		160 000		180 000	
d)	Órgano Asesor de Inversiones	60 500		60 000		63 000		66 150	
	Subtotal		457 205		410 400		386 000		459 150
VI	Gastos imprevistos (tales como honorarios de asesores y abogados, coste de personal extra y coste de equipo)		14 263		60 000		60 000		60 000
Total Gastos I-VI			3 722 654		4 019 450		4 225 520		4 670 510
Total Gastos I-VI con la exclusión de honorarios de auditoría externa para los FIDAC							4 162 520		4 607 510
VII	Suma adeudada por el Fondo de 1971								
	Comisión de administración por pagar del Fondo de 1971 al Fondo de 1992		225 000		225 000		(240 000)		(255 000)
VIII	Suma adeudada por el Fondo Complementario								
	Comisión de administración por pagar del Fondo Complementario al Fondo de 1992		52 500		52 500		(56 000)		(59 500)
Consignación presupuestaria del Fondo de 1992 excluyendo los honorarios de auditoría externa para los FIDAC							3 866 520		4 293 010
Consignación presupuestaria del Fondo de 1992 incluyendo los honorarios de auditoría externa sólo para el Fondo de 1992							3 915 020		4 342 010

*** Capítulo II b)

Informática – Equipos y programas informáticos. mantenimiento y conectividad (antes titulado - Máquinas de oficina (hardware/programas informáticos)/mantenimiento)

*** Capítulo II e)

Comunicaciones (mensajería, teléfono, franqueo, correo electrónico) (antes titulado - Comunicaciones (mensajería, teléfono, franqueo, correo electrónico e Internet))

ANEXO II

NOTAS A LAS DISTINTAS CONSIGNACIONES POR CAPÍTULOS

1 Personal (Capítulo I)

Consignación de 2012 £	Consignación de 2011 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2011
2 858 285	2 539 720	12,5%

Situación general

- 1.1 La parte principal del proyecto de presupuesto de la Secretaría se relaciona con gastos de personal, y muestra un incremento en este Capítulo del 12,5 % con respecto al presupuesto de 2011.
- 1.2 El artículo 17 del Estatuto del personal del Fondo de 1992 dispone que los emolumentos de los miembros del personal del Fondo de 1992 han de seguir el sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la Organización Marítima Internacional (OMI). El cálculo de la consignación para sueldos se basa, por lo tanto, en el sistema de sueldos de las Naciones Unidas aplicado por la OMI, incluidos todos los subsidios, prestaciones, horas extraordinarias y otros beneficios. Los factores que afectan las modificaciones de los costes son causados por la inflación o surgen de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), aprobadas, según proceda, por la Asamblea General de las Naciones Unidas para aplicarlas en todo el sistema común de las Naciones Unidas. Las escalas de sueldos pertinentes y los cuadros de ajustes de puestos pertinentes se reproducen como Anexos al documento 9IOPC/OCT11/7/1. Las contribuciones al Fondo de Previsión se calculan conforme a la regla VIII.5 del Reglamento del personal del Fondo de 1992.
- 1.3 Los emolumentos básicos del personal del Cuadro orgánico incluyen el sueldo base neto y el ajuste del puesto. El sueldo base se establece en dólares de los EE.UU. a escala global para su aplicación a todo el personal del Cuadro orgánico en el sistema común, independientemente del lugar de destino; y el ajuste del puesto es variable según el lugar de destino y está diseñado para mantener la igualdad de poder adquisitivo de un sueldo dado en todos los lugares de destino compensando las diferencias en el coste de vida, teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio entre el dólar de los EE.UU. y las divisas locales. Otro factor importante que puede afectar los gastos de personal en 2011 es el estudio entre ciudades de la CAPI para el personal del cuadro orgánico en los lugares de destino, incluido Londres, que se llevará a cabo a fines de 2010. En abril de 2011, los resultados de las conclusiones y la recomendación de la Comisión fueron puestos en práctica por la OMI, lo que se tradujo en un aumento del 7,6 % en los ajustes de puestos. Si bien no se incluyó en el presupuesto de 2011, se destacó como un posible gasto en el documento del presupuesto de 2011 del año pasado.
- a) Sueldos
- 1.4 Hay un aumento del 11,3 % en la consignación de 2012 (£2 061,860) con respecto a 2011 (£1 851 810).
- 1.5 A fin de cubrir cualquier incremento en sueldos que pudiera decidirse en el sistema común de las Naciones Unidas, se ha estimado apropiado incluir en el proyecto de presupuesto una provisión para un aumento de sueldos del 3 % para el personal de todas las categorías, además de los incrementos anuales que, conforme al Estatuto del personal, se conceden a los miembros del personal (distintos del Director) por el desempeño satisfactorio de sus obligaciones (regla IV.1 del Reglamento del personal).
- 1.6 El número de puestos de plantilla de la Secretaría es 35, de los cuales 18 corresponden al Cuadro Orgánico y 17 al Cuadro de Servicios Generales (véase el documento IOPC/OCT11/7/1).
- 1.7 Al 1 de septiembre de 2011 siguen vacantes cuatro puestos (tres en el Cuadro Orgánico y uno en el Cuadro de Servicios Generales).

- 1.8 Los tres puestos vacantes en el Cuadro Orgánico son el de Director Adjunto y dos puestos de traductores internos (francés y español).
- 1.9 El puesto de Director Adjunto no ha sido presupuestado desde el presupuesto de 2007. Sin embargo, el presupuesto de 2012 incluye una suma adicional para cubrir el coste del puesto, sobre la base de que la función del Director Adjunto se combina con la de otro puesto de categoría superior de la Secretaría.
- 1.10 En lo que respecta a los dos puestos de traductor interno, se tiene la intención de seguir recurriendo a traductores autónomos, dado que este es el modo más eficiente y rentable. Desde el presupuesto de 2005 los costes de los dos puestos de traductores dentro de la organización no se han incluido en el presupuesto, dado que, como señala el Director, no es necesario cubrirlos en el futuro inmediato.
- 1.11 Bajo la autorización que se le otorgó, el Director estableció en 2011 dos puestos adicionales de la categoría de Servicio General en el Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias. Se ha mostrado que ambos puestos son estructuralmente necesarios, como prueba el hecho de que sus funciones han sido cubiertas por nombramientos temporales durante largos periodos en 2009 y 2010.
- 1.12 El presupuesto de sueldos incluye una consignación para un puesto no determinado en la categoría P.3, aprobado para su inclusión en el presupuesto de 2011 por los órganos rectores en su sesión de octubre de 2010. Este puesto no se cubrió en 2011. No obstante, en 2011 se empleó la consignación para sufragar el coste adicional relacionado con el hecho de contar con un Director en funciones desde octubre de 2010, el cual no estaba incluido en el presupuesto de 2011. El Director ha incluido en el presupuesto de 2012 una consignación para un puesto en la categoría P.3 para seguir manteniendo un grado de flexibilidad en la categoría del Cuadro Orgánico. Este puesto no está incluido en el número determinado de puestos de plantilla de la Secretaría.
- 1.13 Tal como figura en el párrafo 1.12 *supra*, la inclusión de un puesto no determinado en la categoría P.3 en el presupuesto de 2011 demostró ser de gran utilidad. La Asamblea tal vez desee considerar la posibilidad de incluir en el presupuesto de 2012 una consignación para un puesto del Cuadro Orgánico en la categoría P.3, es decir £76 500, para que la Organización siga teniendo un grado de flexibilidad en el Cuadro Orgánico.
- 1.14 A juicio del Director, la entrada en vigor del Convenio SNP, y la consiguiente administración del Fondo SNP por parte de la Secretaría, en determinado momento exigirá un examen a fondo, de la Secretaría y la Asamblea, de las tareas adicionales, los conocimientos específicos adicionales y el personal adicional necesario, así como los costes adicionales que se generarán.
- 1.15 En la 3ª sesión, celebrada en octubre de 1998, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director a que determinara la clasificación de grados de cada puesto del Cuadro de Servicios Generales y del Cuadro Orgánico hasta el Grado P.5 y a que decidiese acerca de los ascensos para estas categorías (documento 92FUND/A.3/27, párrafo 23.6). El Comité Ejecutivo del Fondo de 1971, actuando en nombre de la Asamblea, tomó nota de esta decisión en la 59ª sesión (documento 71FUND/EXC.59/17/A.21/24, párrafo 22.3). El Director ha efectuado un cambio a uno de los puestos desde la sesión de la Asamblea en octubre de 2010 (véase el documento IOPC/OCT11/7/1) debido a las responsabilidades adicionales que se incluyen en la descripción de las funciones.
- 1.16 Tal vez sea necesario continuar empleando asistencia temporal. Tal asistencia se necesita no sólo cuando existe un volumen de trabajo adicional, sino también para cubrir periodos de vacaciones (incluida la licencia por maternidad) y para cubrir temporalmente vacantes hasta que se nombren nuevos titulares. Al igual que en los últimos años, se ha incluido una cuantía de £40 000 para este fin en la consignación de sueldos del proyecto de presupuesto de 2012.

b) Separación del servicio y contratación

- 1.17 La consignación presupuestaria incluye también gastos que se contraerían en caso de que se contratase personal para los puestos que puedan quedar vacantes. La consignación presupuestaria para dichos

gastos se ha aumentado a £75 000 (£35 000 en 2011) teniendo en cuenta los gastos generados bajo esta partida del presupuesto en los años anteriores.

c) Beneficios, subsidios y formación del personal

- 1.18 Bajo esta partida se ha incluido una consignación de £721 425 (una disminución del 10,5 % con respecto al total de 2011 de £652 910). Cubre principalmente las contribuciones del Fondo de 1992 al Fondo de Previsión, subsidios de estudios, vacaciones en el país de origen, seguros (de accidente, de vida, médico, y de seguridad social) y formación del personal. El incremento se debe principalmente a mayores consignaciones en cuanto a seguros y vacaciones en el país de origen cuando las prestaciones con respecto a la de 2011 son superiores. La provisión para formación del personal se ha mantenido en £80 00 al igual que en 2011 y en 2010.

2 Servicios generales (Capítulo II)

Consignación de 2012 £	Consignación de 2011 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2011
993 075	939 800	5,7 %

- 2.1 Las consignaciones de las partidas a) a h), que ascienden a £993 075, corresponden a los gastos generales de la Secretaría común, incluido el alquiler de las oficinas de los FIDAC y gastos conexos, mantenimiento y sustitución de aparatos de oficina, equipo de oficina, papelería, comunicaciones e información pública.

a) Espacio de oficina

- 2.2 La consignación de £347 000 bajo esta partida ha sido calculada respecto al espacio ocupado en Portland House, el espacio retenido en el edificio de la OMI y el alquiler del espacio de almacén exterior.

- 2.3 El local ocupado en la planta 23 de Portland House consiste en 11 000 pies cuadrados de espacio de oficina, 700 pies cuadrados empleados para albergar la maquinaria de imprenta y el material informático principal y espacio de almacén de 600 pies cuadrados en el sótano de Portland House.

- 2.4 El local está sujeto a un contrato de arrendamiento fechado el 26 de junio de 2000 hasta junio de 2010, que devolvió el arrendador en 2006 sin contrapartida; se ha celebrado un nuevo contrato de arrendamiento hasta el 24 de marzo de 2015 con las siguientes condiciones:

- Un solo nuevo contrato de arrendamiento que abarca los 11 000 pies cuadrados de espacio de oficinas a £41,30 por pie cuadrado y 700 pies cuadrados de espacio auxiliar a £20,65 por pie cuadrado en la planta 23, así como los 600 pies cuadrados de espacio de almacén a £12,50 por pie cuadrado en el sótano. El alquiler total será por consiguiente de £476 500 al año (excluido el IVA) con una revisión del alquiler determinada para el 24 de junio de 2010;
- además, dos espacios de aparcamiento de automóviles en el sótano (a £2 000 por espacio de aparcamiento), cuyo coste correrá por cuenta del Fondo de 1992 solamente;
- Se facilitará un espacio de aparcamiento gratuito de motocicleta en el sótano de Portland House, a reserva de su disponibilidad;

- 2.5 El Gobierno del Reino Unido reembolsa el 80 % del alquiler de la planta 23 y el espacio de almacén. El Gobierno del Reino Unido reembolsará el 80 % de £476 500 al año; como consecuencia, Fondo de 1992 tendrá que pagar el 20 % o £95 300 al año.

- 2.6 Con arreglo al contrato de arrendamiento, la revisión del alquiler se efectuó en junio de 2010, la cual finalizó sin un aumento del mismo.

- 2.7 Asimismo, se han de pagar impuestos locales ('impuestos') por el local. Al igual que las misiones diplomáticas y otras organizaciones intergubernamentales, el Fondo de 1992 sólo paga una pequeña porción de los impuestos. Se ha incluido una consignación de £12 500 para los impuestos municipales.
- 2.8 También hay que abonar cargos de servicios para el local de Portland House. Las tarifas de servicios, que cubren el seguro del inmueble, gas, agua y alcantarillado, mantenimiento del edificio y renovaciones, servicios de seguridad y honorarios de administración, se estiman en £117 000, frente a £100 000 en 2011. Este aumento se basa en el aumento en la tarifa de servicios pagaderos en 2011.
- 2.9 Tras concluir la renovación del edificio de la OMI en 2008, se ha retenido en el edificio de la OMI un espacio de oficina de unos 1 065 pies cuadrados (reducidos de 1 300). El arriendo actual de esos locales cubre el plazo hasta el 31 de octubre de 2012. Durante 2012, el Director espera concretar una prórroga del contrato de arrendamiento con el Secretario General de la OMI. La consignación cubre el alquiler, impuestos y cargos de servicios respecto a estas oficinas, calculados sobre la base del espacio ocupado. Cubre asimismo los costes de servicios generales prestados por la OMI, incluidos los servicios de un médico y enfermera para el personal, y toda la información necesaria para aplicar el Estatuto y Reglamento del personal, conforme al sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la OMI. El alquiler de estas oficinas se ha calculado como en años anteriores a razón de £8,23 por pie cuadrado (£8 765). Se ha incluido una consignación de £33 000, frente a £32 000 en 2011, para cubrir el alquiler junto con los costes de los servicios generales prestados por la OMI.
- 2.10 Otros costes relativos al local de Portland House consisten en lo siguiente:

Partida de gastos	Consignación de 2012 £	Consignación de 2011 £
Alquiler del espacio de almacén exterior	16 000	15 000
Mantenimiento general	26 200	25 000
Limpieza del local	20 000	19 000
Electricidad	17 000	20 000
Seguro del contenido de oficina	6 000	7 500
Total	85 200	86 500

b) Informática (equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad) – antes titulado: 'Aparatos de oficina'

- 2.11 El proyecto de presupuesto de 2012 procura reunir todos los costes relacionados con la informática en una sola partida presupuestaria. Los costes relacionados con el perfeccionamiento de programas informáticos especialmente diseñados se incluyen bajo dicha partida presupuestaria en el presupuesto de 2012. En años anteriores, los costes de perfeccionamiento de programas informáticos, el sistema de gestión de reclamaciones basado en la web (WCMS), FUNDMAN (el sistema de finanzas y contribuciones) y los sistemas de gestión de nóminas se incluían bajo 'Consultoría' (Capítulo V – Gastos varios). En el presupuesto de 2011, la realización del 'Sistema en línea de presentación de informes' (ORS) estaba bajo Información pública (Capítulo II). La elaboración continua del ORS ahora se ha incluido bajo la partida presupuestaria de tecnología de la información. Los costes del correo electrónico/Internet se han trasladado de 'Comunicaciones' (Capítulo II) y se han incluido bajo el presupuesto de tecnología de la información como costes de 'conectividad'.

- 2.12 La consignación presupuestaria para 2012 asciende a un total de £318 075 (£154 000 para 2011), desglosado como sigue:

Partida de gastos	Consignación de 2012 £	Consignación de 2011 £
Compra de material informático	15 000	20 000
Compra de programas informáticos	57 500	35 000
Mantenimiento (equipo y programas informáticos, infraestructura)	100 475	94 000
Perfeccionamiento de programas informáticos	72 000	–
Conectividad	68 100	–
Consumibles relacionados con la tecnología de la información	5 000	5 000
Total	318 075	154 000

- 2.13 El mantenimiento (en relación con los programas informáticos) obedece al hecho de que los Fondos emplean programas informáticos diseñados especialmente, tales como el sistema de finanzas y contribuciones, el sistema de tramitación de reclamaciones basado en la web, cuya nómina requiere de modificaciones periódicas.

c) Mobiliario y otro equipo de oficina

- 2.14 Esta consignación ha aumentado ligeramente paralelamente a la inflación a £26 000. La partida también cubre el coste del alquiler de maquinaria de fotocopia/imprensa. La consignación incluye también costes de equipo de oficina (distinto del equipo informático), mantenimiento de equipo de oficina, reparaciones y sustitución de mobiliario.

d) Artículos de papelería y suministros de oficina

- 2.15 Esta consignación se ha mantenido en £22 000.

e) Comunicaciones

- 2.16 La consignación se ha reducido de £76 000 a £45 000 en 2011, y cubre los costes de mensajería, franqueo y teléfono. Las conexiones de correo electrónico/Internet se han trasladado a la partida presupuestaria b) *supra* de tecnología de la información.

f) Otros suministros y servicios

- 2.17 Esta partida cubre suministros y servicios que no se incluyen en las partidas a) a e) y gastos varios, cargos bancarios, libros para la biblioteca, publicaciones periódicas y diarios. Esta consignación se ha mantenido en £35 000.

g) Representación (atenciones sociales)

- 2.18 Esta consignación se relaciona con las atenciones sociales que no cubren los gastos de representación del Director, por ejemplo recepciones que se han de ofrecer en conexión con las reuniones de los FIDAC y agasajos oficiales de las Organizaciones. Esta consignación se ha mantenido en £25 000.

h) Información pública

2.19 Los órganos rectores de las Organizaciones han considerado que los FIDAC deben continuar reforzando sus actividades en el campo de la información y las relaciones públicas. La consignación es para cubrir los gastos siguientes:

- i) El coste de impresión, publicación y correo en volumen del Informe Anual en los tres idiomas oficiales, y de publicaciones y documentos (distintos a los que se preparan para las sesiones de los órganos rectores de los Fondos).
- ii) El coste del perfeccionamiento continuo del sitio web, el servidor de documentos, la base de datos de las Actas de las Decisiones, el sistema en línea para la presentación de informes sobre hidrocarburos, así como gastos en relación con otros proyectos de relaciones públicas (por ejemplo, varias reuniones de almuerzo regionales).

2.20 En 2012 habrá, asimismo, algunos costes asociados con el hecho de que los Fondos tengan un stand en la exposición de Interspill London 2012.

2.21 La consignación total bajo esta partida se ha reducido a £175 000, frente a £275 000 en 2011, debido a que los gastos relacionados con el continuo perfeccionamiento del sistema en línea de presentación de informes (véase el documento IOPC/OCT11/6/1) se han trasladado a la partida presupuestaria b) *supra* de tecnología de la información.

3 Reuniones (Capítulo III)

Consignación de 2012 £	Consignación de 2011 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2011
150 000	150 000	0,0 %

3.1 Las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC, así como las de cualesquiera Grupos de trabajo intersesiones, se celebran normalmente en las salas de conferencia de la OMI.

3.2 En su reunión de junio de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, consideró la reducción del número de sesiones de reunión. Se acordó que sería preferible reservar tres reuniones al año como es habitual y anular una si no fuese necesaria.

3.3 La consignación total para 2012 de £150 000 (£150 000 en 2011) se ha elaborado, como en años anteriores, sobre la base de tres reuniones de 15 días como se indica a continuación:

- i) Sesiones ordinarias de los órganos rectores del Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario en octubre de 2012: cinco días; y
- ii) otras sesiones de los órganos rectores (incluido el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992) y Grupos de trabajo intersesiones si es necesario: diez días.

4 Viajes (Capítulo IV)

Consignación de 2012 £	Consignación de 2011 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2011
150 000	150 000	0,0 %

4.1 Esta consignación cubre los costes de viaje en misiones y de asistencia a conferencias y seminarios en los que redundan en el interés de los FIDAC de participar.

4.2 Siempre que sea posible, los viajes para misiones, conferencias y seminarios se combinan con viajes en relación con los diversos siniestros tramitados por los FIDAC, y los costes se reparten entre los

viajes y el siniestro en cuestión. Con el reducido número de siniestros en los que intervienen los Fondos, ese reparto de costes ya no es posible en la misma medida.

- 4.3 Existe una fuerte demanda continua de los Estados Miembros, así como Estados interesados en ser Estados Miembros, de participación por parte de los FIDAC en seminarios y conferencias y de que el personal del Fondo imparta cursos de formación. Esta consignación se ha mantenido en £150 000. Los FIDAC continúan realizando esfuerzos para obtener financiación de los organizadores de conferencias y seminarios para cubrir el coste de los viajes.

5 Gastos varios (Capítulo V)

Consignación de 2012 £	Consignación de 2011 £	% Aumento/(disminución) en la consignación de 2011
459 150	386 000	19,0 %

a) Auditoría externa

- 5.1 La United Kingdom National Audit Office (Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido) ha indicado provisionalmente que los honorarios para la auditoría de las cuentas del Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario para el ejercicio económico de 2011 pagaderos en 2012 serán los siguientes: £49 000 respecto al Fondo de 1992, £10 400 respecto al Fondo de 1971 y £3 600 respecto al Fondo Complementario. Los honorarios se han mantenido al mismo nivel en 2011. El Auditor externo ha señalado que tal vez habría que incrementar los honorarios si fuese preciso visitar las oficinas de tramitación de reclamaciones, por ejemplo. Los montos de £10 400 y £3 600 respecto al Fondo de 1971 y al Fondo Complementario serán pagados directamente por el Fondo respectivo.

b) Honorarios de los asesores

- 5.2 Resultará necesario contratar asesores, si han de efectuarse trabajos que no pueden emprender los miembros permanentes del personal. El empleo de asesores podría resultar necesario, por ejemplo, en conexión con los esfuerzos continuos para mejorar el funcionamiento de la Secretaría y emprender estudios de índole general que no se relacionan con siniestros específicos, por ejemplo, el estudio sobre la 'Definición de buque'.
- 5.3 En 2011, la suma de £63 000 por la adquisición a Lloyds Intelligence de datos sobre la importación de hidrocarburos por los Estados Miembros para el año civil de 2010 se ha hecho con cargo a la partida presupuestaria de 'Honorarios de los asesores'. De conformidad con lo acordado con Lloyds Intelligence, el coste de los datos correspondientes a las importaciones de hidrocarburos de 2011, pagadero en 2012, asciende a £50 000 (documentos IOPC/OCT11/6/1 y IOPC/OCT11/6/2).

- 5.4 Por tanto, la consignación presupuestaria de los Honorarios de los Asesores ha aumentado de £100 000 en 2011 a £150 000 en 2012.

- 5.5 Los honorarios de asesores contratados en conexión con los distintos siniestros corren por cuenta de los respectivos siniestros.

- 5.6 En 2012 los esfuerzos intensificados para demandar a los contribuyentes morosos se traducirán en más honorarios de abogados.

c) Órgano de Auditoría

- 5.7 Según la decisión de los respectivos órganos rectores, los tres Fondos tienen un Órgano de Auditoría común integrado por seis miembros y un miembro no relacionado con las Organizaciones ('experto externo') con conocimientos especializados y experiencia en cuestiones financieras. El Órgano de Auditoría celebra tres sesiones ordinarias al año.

- 5.8 Se incluye una consignación de £180 000 en el proyecto de presupuesto de 2012 para cubrir los costes derivados del funcionamiento de ese órgano, es decir los gastos de viaje y viáticos de los miembros, los honorarios de un experto externo y de los miembros designados por los Estados Miembros.
- 5.9 En 2009, un asesor contratado por el Director emprendió un estudio para analizar las funciones y las responsabilidades de los miembros del Órgano de Auditoría común y del Órgano Asesor de Inversiones común y proponer un enfoque sistemático de los honorarios pagados a los miembros de estos órganos. En las sesiones de octubre de 2009, los órganos rectores, teniendo en cuenta de las recomendaciones del Director basadas en dicho estudio, decidió fijar el nivel de honorarios anuales para los miembros del Órgano de Auditoría. También se decidió que todos los honorarios debían indexarse anualmente, usando el índice de precios al consumo del Reino Unido al preparar la correspondiente consignación presupuestaria (documento IOPC/OCT09/11/1, párrafos 6.2.8 y 6.2.9).
- 5.10 En la preparación de las consignaciones presupuestarias se utilizó el índice de precios al consumo del Reino Unido correspondiente a junio de 2011 del 5 %, con lo cual se obtuvieron los siguientes honorarios anuales por un total de £58 665:

Presidente	£6 615
Miembros	£4 410 cada uno (£22 050 para cinco miembros)
Experto externo	£30 000

Los gastos de viaje, incluidas las prestaciones de subsistencia diaria para los miembros que asisten a las reuniones, se han estimado en aproximadamente £121 335.

d) Órgano Asesor de Inversiones

- 5.11 Según la decisión de los órganos rectores respectivos, los tres Fondos cuentan con un Órgano Asesor de Inversiones común (OAI), compuesto por tres expertos externos con conocimientos específicos de cuestiones financieras.
- 5.12 Habida cuenta del estudio que figura en el párrafo 5.9 y las recomendaciones del Director, los órganos rectores, en las sesiones de octubre de 2009, decidieron aumentar la remuneración de los miembros del Órgano Asesor de Inversiones a £20 000 por miembro, de £15 000 por miembro. También se decidió que los honorarios debían indexarse anualmente, usando el índice de precios al consumo del Reino Unido al preparar la correspondiente consignación presupuestaria (documento IOPC/OCT09/11/1, párrafos 6.2.8 y 6.2.9).
- 5.13 Por tanto, la nueva remuneración de los tres miembros será de £22 050 por miembro. Una consignación de £66 150 se ha incluido en el proyecto de presupuesto para cubrir los honorarios de los tres miembros.

6 Gastos imprevistos (Capítulo VI)

Consignación de 2012 £	Consignación de 2011 £	% Aumento/disminución) en la Consignación de 2011
60 000	60 000	0 %

La consignación de este Capítulo está designada para cubrir los gastos que no se hayan previsto en el momento de la aprobación del presupuesto administrativo, tales como honorarios de asesores y abogados, el coste de personal adicional, el coste de equipo y cualquier otro coste que no se haya previsto. Esta consignación se ha mantenido en £60 000, cifra que representa el 1,3 % del proyecto de presupuesto.

* * *

ANEXO III

Gastos de reclamaciones estimados del Fondo General en 2011

(cifras en libras esterlinas)

Sinistro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 4 millones DEG	Gastos hasta el 31/12/2010		Suma recibida en virtud del Acuerdo** STOPIA 2006 hasta el 31/12/2010	Saldo por pagar del Fondo General al 31/12/2010	Gastos de 2011				Sumas recibidas /por cobrar en virtud del Acuerdo STOPIA 2006 del 01/01/11 al 31/12/11	Gastos totales estimados del Fondo General en 2011	Gatos totales estimados del Fondo General hasta el 31/12/2011	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2011
			Indemnización pagada hasta el 31/12/2010	Gastos relativos a reclamaciones pagados hasta el 31/12/2010			Indemnización		Gastos relativos a reclamaciones					
							Pagados 01/01/11-30/06/11	Estimados 01/07/11-31/12/11	Pagados 01/01/11-30/06/11	Estimados 01/07/11-31/12/11				
Solar 1 *	11/08/06	3 134 944	(6 491 623)	(165 112)	6 522 136	3 000 345	0	0	(10 276)	(4 724)	-	(15 000)	(150 000)	2 986 000
Volgoneft 139	11/11/07	3 059 508	0	(641 877)	-	2 417 631	0	0	(76 419)	(423 581)	-	(500 000)	(1 142 000)	1 918 000
Sinistro en Argentina	26/12/07	3 152 360	0	(162 653)	p	2 989 707	0	0	(6 780)	(43 220)	-	(50 000)	(213 000)	2 940 000
												(565 000)		

* Solar 1 - En virtud del STOPIA 2006 los pagos de indemnización hasta 20 millones DEG serán reembolsados por el P&I Club.

** Las sumas recibidas en virtud del STOPIA 2006 incluyen cargos bancarios relativos a los pagos de indemnización.

Las cifras en paréntesis representan el flujo de salida.

ANEXO IV

Gastos estimados de reclamaciones del Fondo General en 2012

(cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 4 millones DEG	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2011	Gastos estimados de 2012		Por cobrar en virtud del Acuerdo STOPIA 2006	Gastos totales estimados del Fondo General en 2012	Gastos totales estimados del Fondo General hasta el 31/12/2012	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2012
				Indemnización	Gastos relativos a reclamaciones				
<i>Solar 1</i> *	11/08/06	3 134 944	2 986 000	-	(5 000)	-	(5 000)	(155 000)	2 981 000
<i>Volgoneft 139</i> **	11/11/07	3 059 508	1 918 000	(1 418 000)	(500 000)	-	(1 918 000)	(3 060 000)	-
Siniestro en Argentina	26/12/07	3 152 360	2 940 000	-	(50 000)	-	(50 000)	(263 000)	2 890 000
							(1 973 000)		

* *Solar 1*- En virtud del STOPIA 2006 los pagos de indemnización hasta 20 millones DEG serán reembolsados por el P&I Club.

** Sujeto a la decisión del Comité Ejecutivo se autoriza al Director a efectuar pagos (párrafo 6.2.4).

Las cifras en paréntesis representan el flujo de salida.

ANEXO V

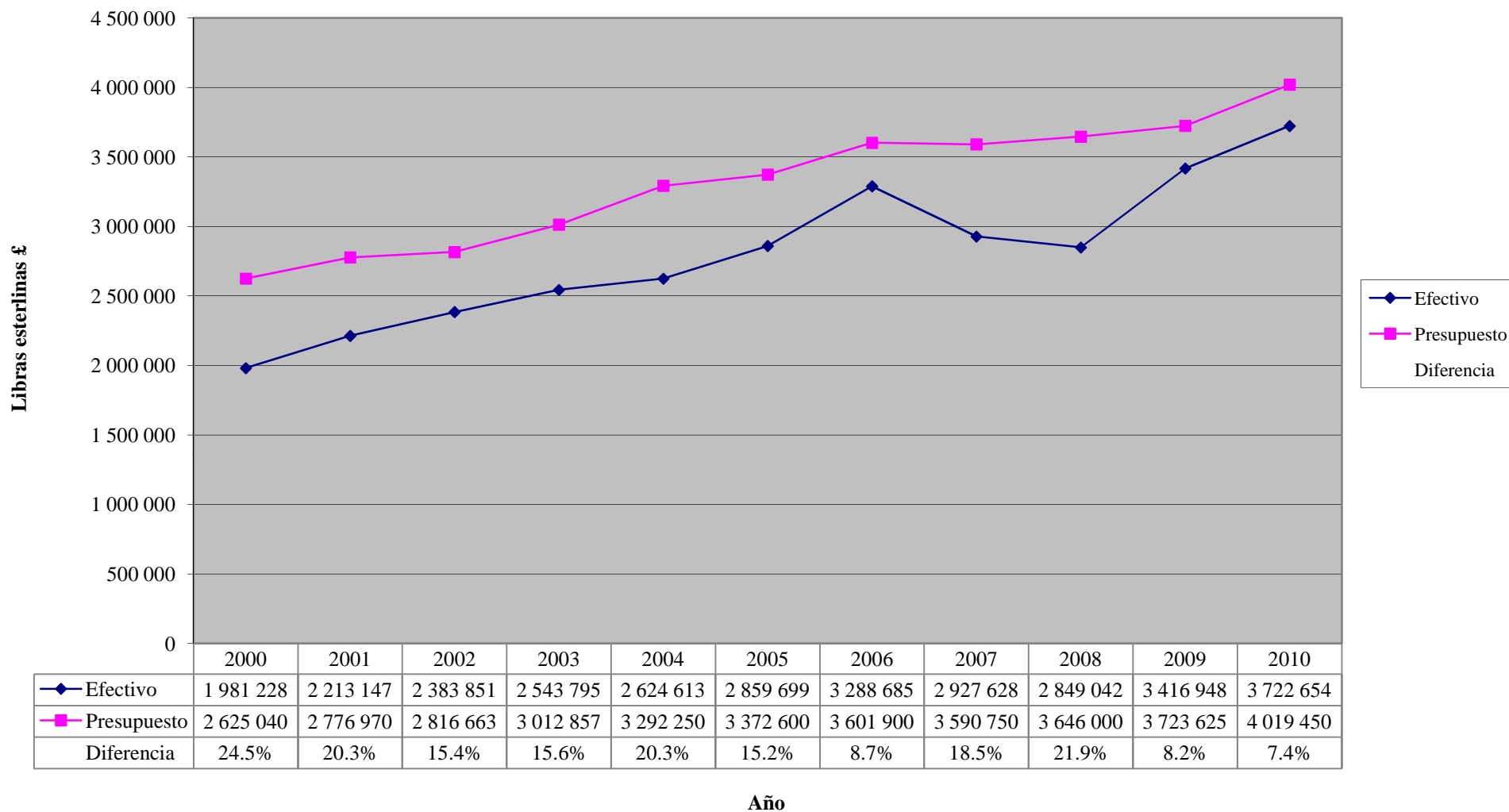
Informe sobre el pago de reclamaciones y costes relacionados con las reclamaciones al 30 de junio de 2011

Siniestro	Año	Indemnización £	Costas judiciales £	Honorarios técnicos £	Diversos honorarios £	Otros costes £	Total £	
<i>Solar I (En virtud del Acuerdo STOPIA 2006)</i>	hasta el 30/06/2011		10 270			6	10 276	
	2010	17 798	8 692	635		897	28 022	
	<i>Reembolso del P&I Club</i>	2010				-573	-573	
	<i>Reembolso del P&I Club</i>	2009	390 508	33 077	3 800		7 294	434 679
	<i>Reembolso del P&I Club</i>	2008	281 908				-1 663	-1 663
	<i>Reembolso del P&I Club</i>	2008		-43 052		-77 879	10 990	292 898
	<i>Reembolso del P&I Club</i>	2007	3 835 532	46 658		80 677	-10 925	-131 856
	2006	1 965 877			248	39 069	2 005 194	
	Total hasta la fecha	6 491 623	55 645	4 435	3 046	112 262	6 667 011	
<i>Volgoneft 139</i>	hasta el 30/06/2011		53 870	16 189		645	5 716	76 419
	2010		100 881	88 350			9 934	199 165
	2009		97 831	127 852			14 468	240 151
	2008		60 940	120 781		5 849	14 991	202 561
	Total hasta la fecha		313 522	353 171		6 494	45 109	718 296
<i>Siniestro en Argentina</i>	hasta el 30/06/2011			758			6 022	6 780
	2010		64 378	9 088			8 918	82 384
	2009		52 272	18 043		318	9 210	79 843
	2008					300	126	426
	Total hasta la fecha		116 650	27 889		618	24 276	169 433

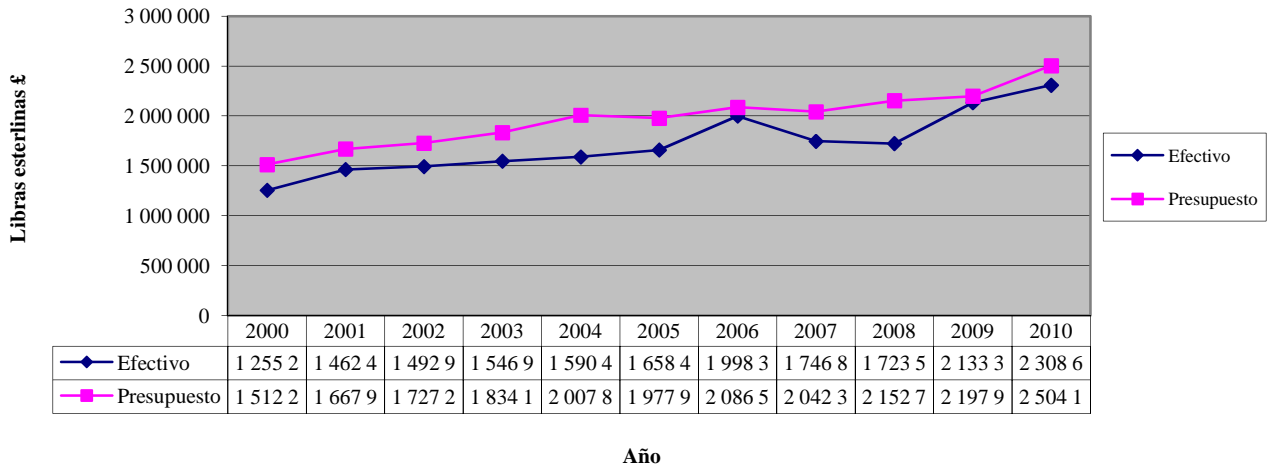
* * *

ANEXO VI

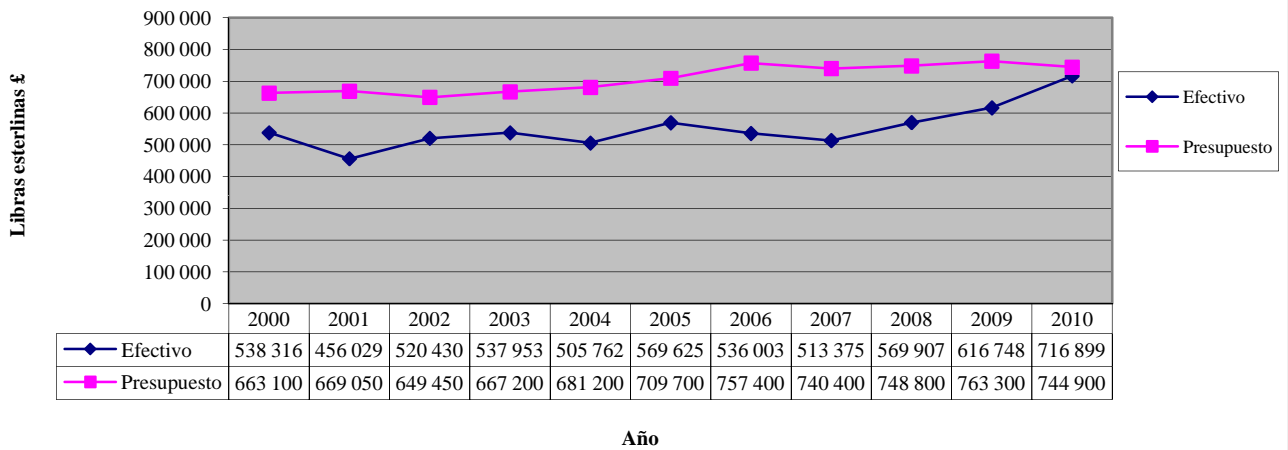
**GASTOS EFECTIVOS FRENTE A CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
PARA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 2000 A 2010**



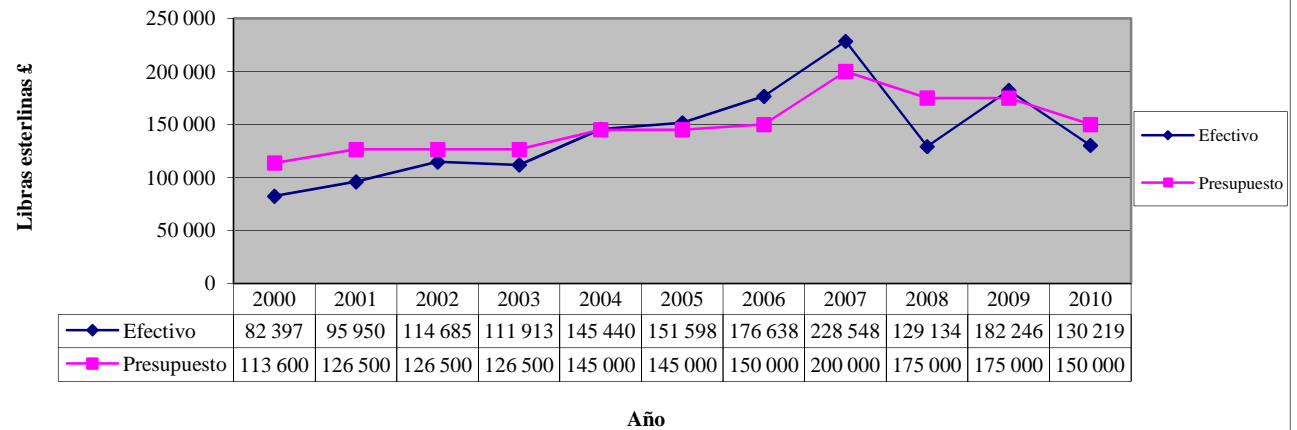
Capítulo I PERSONAL



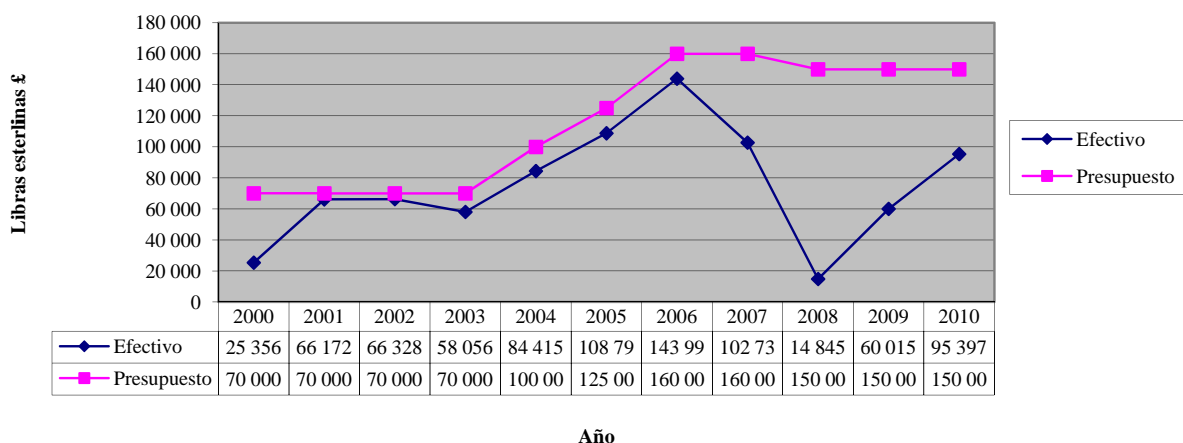
Capítulo II SERVICIOS GENERALES



Capítulo III REUNIONES

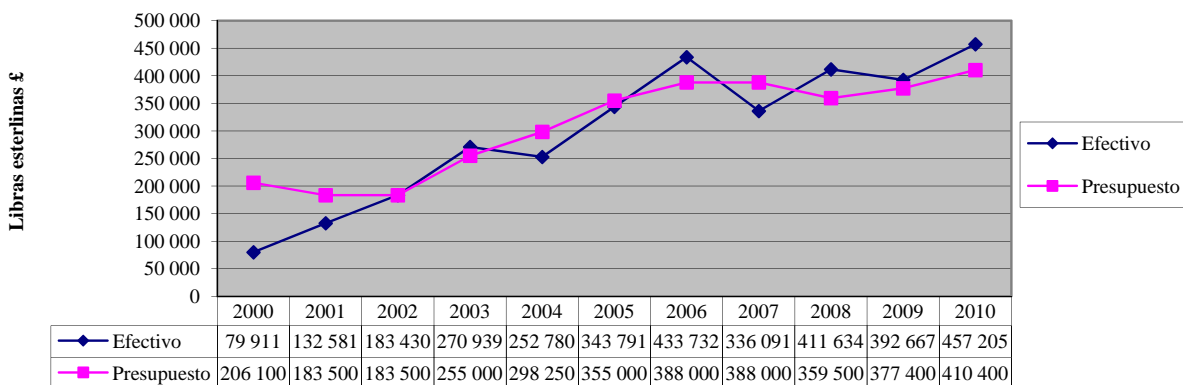


Capítulo IV VIAJES



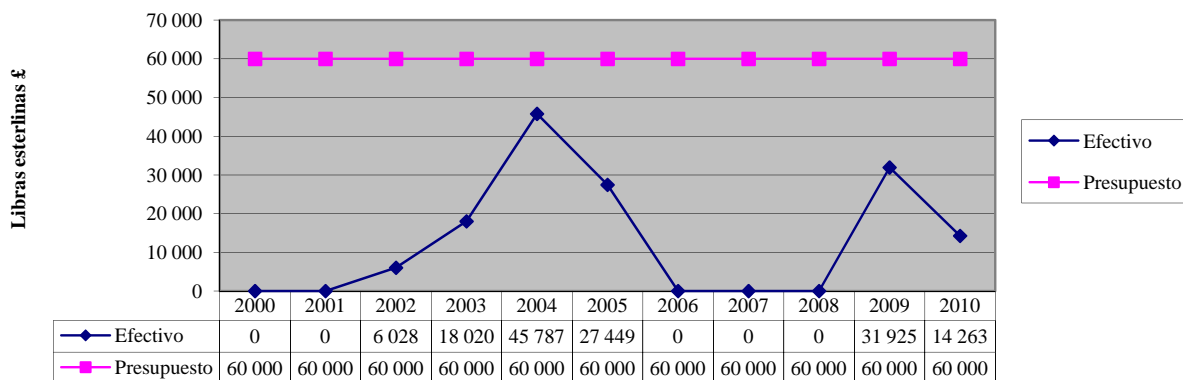
Año

Capítulo V GASTOS VARIOS



Año

Capítulo VI GASTOS IMPREVISTOS



Año